



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

372

Villa Gesell 14 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3839/08 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/E/235/6, Partida Inmobiliaria 125-012538-7, Cuenta Municipal N° 26201, del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 26/06/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 43, plano dos viviendas contributivas de 87,50 m2 cada una.- Solo 1 unidad construida terminada.- Resto sin construir."

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/E/235/6, Partida Inmobiliaria 125-012538-7, Cuenta Municipal N° 26201, del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

373

Villa Gesell 1 4 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 656/90 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/117/23, Partida Inmobiliaria 125-020365-5, Cuenta Municipal N° 1410900C del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 09/04/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 24 plano aprobado de dos unidades de vivienda.- Las Cuales se encuentran ambas en construcción internamente sin instalaciones"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/G/116/2, Partida Inmobiliaria 125-020365-5, Cuenta Municipal N° 1410900C del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

374

Villa Gesell 1 4 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 6031/09 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VII/A/191/2, Partida Inmobiliaria 125-006092-7, Cuenta Municipal N° 3696008 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 09/04/2015 se trasluce: "Según proyecto de fojas 55 plano aprobado de cuatro unidades de vivienda.- Obra sin construir (terreno natural)"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VII/A/191/2, Partida Inmobiliaria 125-006092-7 Cuenta Municipal N° 3696008 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

375

Villa Gesell 1 4 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 928/13 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/F/410/3, Partida Inmobiliaria 125-031824-0, Cuenta Municipal N° 0073822 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 26/03/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 39 plano aprobado de dos módulos por separado, vivienda y estudio.- Solo se encuentra construida la vivienda.- Resto sin construir".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/F/410/3, Partida Inmobiliaria 125-031824-0, Cuenta Municipal N° 0073822 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

376

Villa Gesell, 14 ABR 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en Catastro;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1ro) de ---
----- marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
CONDORI, Cecilia	2903
LORELLI, Lucio	3950
OVEJERO, Cintia	3763
GOMEZ, Sebastian	2667
GAREGNANI, Daniela	3195
MALDONADO, Liliana	0075
CALCAGNI, Natalia	4015

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

377

Villa Gesell, 14 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) A
RODRIGUEZ, Oscar (Leg.1735) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

378

Villa Gesell 17 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 5487/13 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/F/343/12, Partida Inmobiliaria 125-015441-7 Cuenta Municipal N° 00060432 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 09/04/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 17 plano de dos unidades contributivas, (1 deposito y vivienda) sin construir"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/F/343/12, Partida Inmobiliaria 125-015441-7, Cuenta Municipal N° 00060432 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

379

Villa Gesell, 21 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
-----marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el
que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que
a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

ACERBI, María Fernanda

3435

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

380

Villa Gesell, 21 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Sub-Dirección de Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ————— abril y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
RIVERO, Luis María	70030
SORICH, Andrea	4010

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

381

Villa Gesell, 1 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince
(2015) a la Sra. GROPPA, Patricia (Leg. N° 3259) el que pasara a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 21 ABR 2015

VISTO: La Resolución N° 251/15; y

382

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ampliaba el régimen horario los agentes afectados a Turismo;

Que mediante nota se solicita modificar el régimen horario del agente RAMALLO, Alejandra (Leg. N° 3055);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° de la Resolución 251/15 el -----
----- régimen horario del agente RAMALLO, Alejandra (Leg. N° 3055)
el que pasara a ser de cuarenta y cuatro (44) horas semanales a partir del
primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).---

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

383

Villa Gesell, 21 ABR 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Sra.

Directora de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en el cementerio;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al del primero (1ro) de _____ marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
TAPIA, Cristian	1558
LONGO, Ricardo	0099
CHIRILEISON, Jorge	2834
NAVARRO, Gustavo	2947
LOPEZ, Rodolfo	2550
LEZCANO, Luciano	2629
MONTENEGRO, Leonardo	3401
MORINIGO, Roberto	3516
CABRERA, Edgar	3639
OVIEDO, Maximiliano	3010

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

384

de Personal; y

Villa Gesell, 21 ABR 2015

VISTO: La solicitud elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le amplíe el régimen horario al personal que cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente;

Por ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Señor PEREZ, Luis (Leg. Nº 3922) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

385

Villa Gesell, 21 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de
modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del seis (6) de abril y -
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Señor
BORDON, Marcelo (Leg. Nº 71644) el que pasará a ser de cuarenta y cinco
(45) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----
----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

386

Villa Gesell, 21 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al CPA;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a
la Sra. CORRAL, Lorena (Leg. Nº 4028) el que pasara a ser de cuarenta y
cuatro (44) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

387

Villa Gesell, 21 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio de de dos mil quince (2015),
el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a los agentes que
a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
MACHADO, José Rubén	1781
PEREZ BURGOS, Héctor	4019
MARTINEZ, Gustavo	1943

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio de de dos mil quince (2015),
el que pasara a ser de treinta y seis (36) horas semanales a los agentes que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
FARIAS, Juan Carlos	1501
FARIAS, José Luis	3230
FERREIRA, Paulo	4142

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y ----
----- hasta el treinta (30) de abril de de dos mil quince (2015), al
Señor VERA, Juan Bautista (Leg. Nº 636) el que pasara a ser de treinta y seis
(36) horas semanales.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

388

Villa Gesell, 22 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario al personal que se desempeña funciones en el Polideportivo Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
CHURRUPIT, Facundo	72267
PORCELLI, Alejandra	7015

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
MARTIN, Fabián	70126
ELVIO, Jorge	264

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 ABR 2015

389

Secretaria de Acción Social; y
CONSIDERANDO:

VISTO: El informe elevado por Sra.

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) y --- hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015) a la Sra. LATCOVICH, Viviana (Leg. Nº 2442) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. PAEZ, Lorena (Leg. Nº 28476) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

390

Villa Gesell, 22 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario retroactivo al primero (1º) - de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015) a el Sr. CERDA LOUREDA, Gonzalo (Leg. Nº 9209) en doce (12) horas cátedra.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.—



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

391

Villa Gesell, 22 ABR 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)
el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a las personas
que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
REINA, María	3005
COMTE, Adela	1924
LEIVA, Rebeca	3391
PEREZ, Claudia	1687
PARIZZI, Agustina	4086

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

392

Villa Gesell, 22 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por Sra.

Secretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ----
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a
la Sra. PALACIOS, Silvana (Leg. N° 4105) a cincuenta y seis (56) horas
semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y-----
-----archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

393

Villa Gesell, 22 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Playa Integrada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la
Sra. GARCIA, Sandra Elizabet (Leg. N° 2220), el que pasara a ser de cuarenta
y cuatro (44) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

394

Villa Gesell, 22 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
DUHARTE, Silvia	2944
DE MAIO, Alejandra	2678
SANTISO, Julián	2448
GRASSO, Mabel	1950
BANEGA, Olga	2959
ECHANDÍA, Marcela	2019

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al Señor BUCHARSKI, José (Leg. Nº 568) el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

895

Villa Gesell, 22 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Directora de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en las áreas a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ————— enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. CONTE, Lorenza (Leg. Nº 1924) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ————— enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil quince (2015), a la Sra. REINA, Maria (Leg. Nº 1924) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de ————— marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. SUAREZ, Carolina (Leg. Nº 2251) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 4º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ————— abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), a la Sra. NAVARRO, Marisa (Leg. Nº 1475) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 ABR 2015

VISTO: La Resolución N° 322/15; y

396

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ampliaba el régimen horario del agente DI PLACIDO, Daniel (Leg. N° 1965);

Que mediante nota se solicita modificar el mismo pasado a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° de la Resolución 322/15 el -----
----- régimen horario del agente DI PLACIDO, Daniel (Leg. N° 1965)
el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales a partir del
primero (1°) de de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince
(2015).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

397

Villa Gesell, 22 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)
a la Sra. AVALOS, Melina (Leg. N° 8415) en seis 6 horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

398

Villa Gesell, 23 ABR 2015

V I S T O: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril -----y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>HORAS CATEDRA</u>
ALLEVA, Martín	9289	25
ALMENA, Cristian	3331	25
DE FERRARI, Pablo	9217	25
FREAN, Julián	9266	25
RIO, Sandra	9008	25
REYES, Jose Maria	9225	25
SOLANO, Facundo	3293	25
DEVIRE, Alejandro	9290	25
MENDY, Luis	4156	25

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

399

Villa Gesell, 23 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCREMENTESE el régimen horario a partir del siete (7) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a la Sra. ARSELLI, Susana (Leg. N° 9300) en cuatro (4) horas cátedra quien se desempeña como Profesora del Taller Literario.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 ABR 2015

VISTO: La Resolución N° 349/15; y

400

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ampliaba el régimen horario los agentes afectados a la Dirección de Seguridad;

Que mediante nota se solicita modificar el régimen horario del agente PIRIZ, Jonathan (Leg. N° 3907);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 349/15 el régimen _____
_____ horario) el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas
semanales a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) de junio de
dos mil quince (2015) a las personas que a continuación se indican; _____

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

PIRIZ, Jonathan

3907

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese. _____




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

401

Villa Gesell, 23 ABR 2015

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría a su cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) al
Señor NUÑEZ, Ramón (Leg. N° 3808) el que pasara a ser de cincuenta y seis
(56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

402

Villa Gesell, 24 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra. Directora

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Señor CABALLERO, José Luis (Leg. Nº 2556) el que pasará a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 24 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen las funciones de enfermeros del hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al veintiuno (21) de _____ marzo y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos mil quince (2015) a la Sra. ROLDAN, Miriam Patricia (Leg. Nº 4170) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el programa SADOFE. _____

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese. ----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

... 404

Villa Gesell 24 ABR 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 3536/07 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/A/18/06, Partida Inmobiliaria 125-004417-4, Cuentas Municipales N° 2713005, 2713006, 2713007, 2713011, 2713012, 2713013, 2713015, 2713016, 2713018, 2713019, 2713020, 2713022, 2713023, 2713025 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 16/04/2015 se trasluce: "Según el proyecto de fojas 73, plano aprobado de 25 unidades de vivienda, de las cuales 11 unidades estas terminadas y 14 unidades en construcción".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VI/A/18/06, Partida Inmobiliaria 125-004417-4, Cuentas Municipales N° 2713005, 2713006, 2713007, 2713011, 2713012, 2713013, 2713015, 2713016, 2713018, 2713019, 2713020, 2713022, 2713023, 2713025 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

405

Villa Gesell, 2 / ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Prensa

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -
----- enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince
(2015) a el Sr. FONTE, Walter Alberto (Leg. Nº 2760), el que pasara a ser de
cincuenta y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

406

Villa Gesell, 27 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al CPA;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a
la Sra. MORALES, María Alejandra (Leg. N° 2299) el que pasara a ser de
treinta y seis (36) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 ABR 2015

VISTO: La Resolución N° 221/15; y

407

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ampliaba el régimen horario los agentes afectados al Hospital;

Que mediante nota se solicita modificar el régimen horario del agente BUSTAMANTE, Gisela Beatriz (Leg. N° 3618);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 2° de la Resolución 221/15 el -----
----- régimen horario del agente BUSTAMANTE, Gisela Beatriz (Leg. N° 3618) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales retroactivo al primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

408

Villa Gesell, 28 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Sra. Directora

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al treinta (30) de marzo y - hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Señor SARANITE, Maximiliano (Leg. N° 4175) el que pasará a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

409

Villa Gesell, 28 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del quince (15) de abril y----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a el Sr. BACCHI, Alvaro (Leg. Nº 4173) el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales para cumplir funciones como técnico en Cultura.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

410

Villa Gesell, 28 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaria de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ---- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cincuenta y seis (56) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
LEIVA, Miguel	3463
AGUILERA, Jose	3559
ECHANDIA, Karina	3912
GUERREIRO, Iván	3347
PADRON, Paulina Daiana	3925
CESTARO, Pedro	9171
RODRIGUEZ, Marina Lorena	3036
PAEZ ROJAS, Jonathan Oscar	3600
ABRIGO, Marcela Ceferina	3683
MACIOCCO, Gabriel	9149
SUAREZ, Gloria Celina	2695
GOMEZ, Miriam	3313
ROMERO, Alejandro Horacio	3852
RUSSO, Daniel	9215
TRIMARCHI, Sebastián	9187
ZASZCZYŃSKI, Marco Gabriel	3767

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ---- hasta el treinta (30) de junio dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cuarenta y dos (42) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
GARCIA, Walter	9082
LEMKE BENGOLEA, María	9010
MARRAZZO, Roberto	9235

ARTICULO 3º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ---- hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) el que pasara a ser de cuarenta y ocho (48) horas semanales, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
RODRIGUEZ, Jorge	3440
FARIAS, Fany	2539

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

411

Villa Gesell, 28 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de --
-- marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil quince (2015) a
la Sra. BELTROCO, Susana (Leg. N° 215) el que pasara a ser de cincuenta y
seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial -----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

412

Villa Gesell, 28 ABR 2015

VISTO: El informe elevado por la Señora
Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de
modificar el régimen horario a los Profesores que cumplen funciones en la
Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero
----- (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince
(2015) a el Sr. ALMENA, Cristian (Leg. Nº 3331) en veintiuno (21) horas
cátedra.-----

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero
----- 1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)
a el Sr. DE FERRARI Pablo (Leg. Nº 9217) en veintiuno (21) horas cátedra.-----

ARTICULO 3º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero
----- (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince
(2015) a el Sr. FREAN, Julian (Leg. Nº 9266) en veintiuno (21) horas cátedra.---

ARTICULO 4º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero
----- 1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)
a la Sra. RIO, Sandra (Leg. Nº 9008) en veinte (20) horas cátedra.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

413

Villa Gesell 05 MAY 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Prensa

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al primero (1º) de -
- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015) a
el Sr. FONTE, Walter Alberto (Leg. Nº 2760), el que pasara a ser de cincuenta
y seis (56) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 414

Villa Gesell 07 MAY 2015

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 1873/12 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VI/G/49/7 y 8, Partida Inmobiliaria 125-033466-033467-9, Cuentas Municipales N° 02398072, 02398073, 02398074, 02398075, 02398076, 02398077, 02398078, 02398079, 02398080, 02398081, 0238082, 0238083, 0238084, 0238085, 0238086, 0238087, 0238088 Y 02398082, 02398083, 02398084, 02398085, 02398086, 02398087, 02398088, 02398089, 02398090, 02398091, 02398092, 02398093, 02398094, 02398095, 02398096 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 21/04/2015 se trasluce: "Según el proyecto, plano multifamiliar de 34 unidades de vivienda. Se encuentra sin construir (terreno natural)"

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente VI/G/49/7, Partida Inmobiliaria 125-033466-033467-9, Cuentas Municipales N° 02398072, 02398073, 02398074, 02398075, 02398076, 02398077, 02398078, 02398079, 02398080, 02398081, 0238082, 0238083, 0238084, 0238085, 0238086, 0238087, 0238088 Y 02398082, 02398083, 02398084, 02398085, 02398086, 02398087, 02398088, 02398089, 02398090, 02398091, 02398092, 02398093, 02398094, 02398095, 02398096 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

415

Villa Gesell, 08 MAY 2015

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al área de Turismo;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario retroactivo al once (11) de ----
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015)
a la Sra. RODRIGUEZ, Paola (Leg. Nº 3182) el que pasara a ser de cuarenta y
ocho (48) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

416

Villa Gesell, 08 MAY 2015

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1) de -----mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), al Señor VALDEZ, Diego (Leg. Nº 7112) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y -----archívese.-----




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell